



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO NO. CGE-OIC-SECULT-030/2025 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO C-2; AL MUSEO FRANCISCO COSSÍO PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:30 horas del día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, la **LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, inciso d); 43 y 44 fracciones II, V, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, se constituye legalmente en las oficinas que ocupa el Museo Francisco Cossío, ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 1815, Colonia Jardín, Código Postal 78270, con el objeto de dar inicio a los de trabajos de la **Auditoría de Cumplimiento**, registrada con clave **C-2**, dentro del Programa Anual de Trabajo 2025, a que se refiere el oficio número **CGE-OIC-SECULT-017/2025**, de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, y notificado el mismo día a la Dirección del Museo Francisco Cossío, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

En la hora y fecha mencionada, la **LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** y el **C.P. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, quienes se identifican con credencial para votar con fotografía, **N1-ELIMINADO** ¹⁰
N2-ELIMINADO ¹⁰ expedidas por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente; ante la presencia de la **LIC. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO**, respetuosamente proceden a informar el motivo de la presente, en relación con el oficio **CGE-OIC-SECULT-017/2025**, de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, dirigido a la **LIC. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO**, y notificado a esa Dirección, el mismo día dieciséis del presente mes y año, el cual contiene la orden de **Auditoría** con clave **C-2**, de tipo de **Cumplimiento**, la designación del personal comisionado, así como, solicitud inicial de información y documentación; tal y como consta en el acuse de recibo del referido oficio y que obra en poder del Órgano Interno de Control, por lo que se le tiene al ente auditado por formalmente notificada la Auditoría que nos ocupa.

Acto seguido, la **LIC. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO**, manifiesta llamarse como ha quedado asentado; tener la edad de **N3-ELIMINADO** ¹⁶ años, de nacionalidad **N4-ELIMINADO** ¹⁶ civil; **N5-ELIMINADO** ¹⁶ en domicilio particular en calle **N6-ELIMINADO** ² **N7-ELIMINADO** ³



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

S.L.P., quién se identifica con credencial para votar, con fotografía, **N8-ELIMINADO** 10 expedida por el Instituto Nacional Electoral; con Registro Federal de Contribuyentes: **N9-ELIMINADO** y que se tiene conocimiento del oficio número **CGE-OIC-SECULT-017/2025**, de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, que consigna la orden para realizar la **Auditoría de Cumplimiento**, registrada con clave **C-2**, dentro del programa Anual de Trabajo 2025, y notificados mediante oficio señalado a supralineas, la designación del personal comisionado y la solicitud de la información y documentación. Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae; se solicita a la **LIC. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO**, designe a dos testigos de asistencia, en caso de negativa, serán nombrados por el personal del Organismo Auditor, así como a un enlace, con la finalidad de facilitar los trabajos de auditoría; en respuesta a esta solicitud se nombra como testigos a las CC: **GINA PAOLA CATANO FANTI**, de nacionalidad **N10-ELIMINADO** estado civil: **N11-ELIMINADO** con domicilio particular en calle **N12-ELIMINADO** 2 **N13-ELIMINADO** 3 de esta Ciudad Capital, quién presta sus servicios en el Área de Rentas y Eventos Especiales del Museo Francisco Cossío, con Registro Federal de Contribuyentes: **N14-ELIMINADO** 8 **LIDUVINA DEL CARMEN FIGUEROA OSORIO**, de nacionalidad **N15-ELIMINADO** 15 casada, con domicilio particular en calle **N16-ELIMINADO** 2 **N17-ELIMINADO** 3 quien presta sus servicios en el área de Transparencia del Museo Francisco Cossío, con Registro Federal de Contribuyentes **N18-ELIMINADO** 8 quienes se identifican con credenciales para votar, con fotografía, **N19-ELIMINADO** 10 expedidas por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente; asimismo nombra como enlace a la C. **ANA EDITH GÓMEZ MORÁN**, de nacionalidad **N20-ELIMINADO** estado civil: **N21-ELIMINADO** 80 en calle **N22-ELIMINADO** 3 de esta Ciudad Capital; con Registro Federal de Contribuyentes: **N23-ELIMINADO** quien presta sus servicios en el Área Administrativa del Museo del Francisco Cossío, y se identifica con credencial para votar con fotografía, No. **N24-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que acredita su personalidad; teniendo a la vista las identificaciones en donde aparece una fotografía a color, se corrobora que coinciden con los rasgos fisonómicos de las comparecientes, asimismo, se aprecia en el reverso de las mismas, una firma que reconocen como suya, por ser la misma que utilizan para validar todos sus actos tanto públicos como privados, posteriormente, se hace entrega a sus portadoras, quienes manifiestan aceptar la designación.

Estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta, advertidos de las penas en que incurrirán los que declaren con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal y la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos, aplicables, a continuación, manifiesta la **LIC. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO**, que puso a disposición, sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta de inicio de Auditoría.

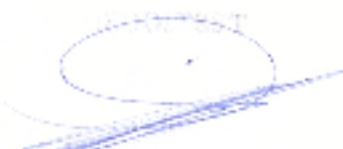


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Sin más hechos que hacer constar en la presente Acta de Inicio de Auditoría, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 horas de la fecha en que se actúa. Previa lectura de lo asentado, firman al margen y al calce de todas y cada una de las páginas los que en ella intervienen, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y una copia, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se atendió la diligencia.

CONSTE

POR LA UNIDAD AUDITADA:


LIC. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO

ENLACE:


C. ANA EDITH GÓMEZ MORÁN
ÁREA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA:**


LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

TESTIGOS:


C. GINA PAOLA CATAÑO FANTI
ÁREA DE RENTAS Y EVENTOS ESPECIALES
DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO


C. LIDUVINA DEL CARMEN FIGUEROA OSORIO
ÁREA DE TRANSPARENCIA DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

“LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”